SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE TUMACO

INSTRUMENTO PARA VISITA DE EVALUACIÓN CON FINES DE CONTROL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES - VIGENCIA 2026- (POAIV)

FECHA DE APERTURA DE VISITA:	29-abr-26	**HORA INICIO:**	8:00 a. m.
FECHA DE CIERRE DE VISITA:	29-abr-26	**HORA CIERRE:**	9:00 a. m.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL**
NOMBRE DEL DIRECTIVO DOCENTE:	LUIS JULIÁN CABEZAS
CARGO:	RECTOR
DIRECCIÓN:	VEREDA CHAJAL (Zona rural de Tumaco)
TELÉFONO:	316-4478820
CORREO ELECTRÓNICO:	iechajal618@gmail.com , luisjulian11@yahoo.com
PAGINA WEB:	N/A
CÓDIGO DANE:	252835000833
NIVELES EDUCATIVOS OFRECIDOS:	EDUCACIÓN INICIAL HASTA LA MEDIA (DESDE PREESCOLAR HASTA ONCE)
JORNADA ÚNICA: (Marque SI o NO)	NO

GENERALIDADES DEL PROCESO:

Como parte de los procesos propios del sector educación, y a partir de lo establecido en el **Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.7.1.2 Título 7,** los miembros del equipo interdisciplinario de Secretaría de Educaciaón de Tumaco, **Oficina de Inspección y Vigilancia,** se traladaron a la zona rural de Tumaco **(Vereda Chajal,** para realizar seguimiento y control a la prestación del servicio educativo desarrollado al interior de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL.** En ese sentido es importante resaltar que los objetivos de este proceso son los siguientes: **1).** Garantizar el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral. **2).** Garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales y de los fines y objetivos que contempla la Ley General de Educación y **3).** Brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS VISITAS VIGENCIA 2026	**CUMPLE**		**REGISTRO DE EVIDENCIAS**
	SI	**NO**	

CONVENCIONES	**NC**: no cumple (no conformidad), **CP**: cumple parcialmente (oportunidad de mejora), **CS**: cumple satisfactoriamente

ASPECTOS A VERIFICAR VIGENCIA 2026	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO**			**REGISTRO DE EVIDENCIAS**
	NC	**CP**	**CS**	

1.	**ANEXO 1: CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**					
1.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.				
1.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**					
Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.					X	
Según reportes derivados del Directorio único de Establecimientos Educativos (DUE), y al revisar los archivos que reposan en la oficina de Inspección y Vigilancia, se puede establecer que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL,** cuenta con los actos adminsitrativos que soportan técnica y legalmente, la creación de dicho establecimiento educativo. (Concretamente, la Licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial adoptada mediante **Resolución N° 4075 DEL 2002, Res 248 DEL 2009).** Ofrece formación a nivel de ciclos lectivos (CLEI).						
2.	**ANEXO 2: CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN**					
2.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ampliar u optimizar la jornada escolar.				
2.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**					
Impulsar la actualización y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional, Proyectos Institucional de Educación Campesina y Rural, Proyecto Educativo Comunitario, Proyecto Etnoeducativo, o como la comunidad decida denominarlo; y verificar su registro en la Secretaría de Educación.				X		
Según reporte del área de Calidad Educativa, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL, NO CUMPLIÓ** con la entrega de los documentos relacionados con la **RUTA DE MEJORAMIENTO ESCOLAR** definidos para la vigencia 2026 entre ellos: PEI, PMI, y MANUAL DE CONVIVENCIA. Frente a este escenario se le recomienda al rector y a su equipo de trabajo, cumplir con la entrega de los documentos antes señalados; Lo anterior en función de las normas asociadas a dicho proceso. Es importante resaltar que para el cumplimiento de este proceso se debe tener en cuenta las orientaciones realizadas por el equipo de trabajo de Secretaría de educación, además del marco normativo definido por el Ministerio de educación nacional.						
3.	**ANEXO 3: PLANTA DE PERSONAL**					
3.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.				
3.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**					
Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.				X		

*Según parametrización, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL**,cuenta con veinticinco (25) docentes de aula, registrados en la plataforma humano web, para atender a 534 estudiantes. *Los miembros del equipo de trabajo del área de Talento humano, ralizaron el ejercicio de parametrización el dia 10 de abril de 2026, y en el mismo se estableció que a esta institución le hace falta un docente para mejorar y fortalecer la prestación del servicio educativo. *En relación al cumplimiento de la jornada laboral, el Rector manifiesta que visita con frecuencia sus sedes educativas para verificar que los docentes asignados a cada una de las sedes, cumplan con lo establecido en el **Decreto 1075 de 2015, y el Decreto 0277 de 2025**. *Durante la visita de Inspección y Vigilancia el equipo de interdisciplinario de Secretaría de educación de Tumaco, realizó control de asistencia, gestionando las firmas respectivas de cada uno de los docentes vinculados a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL**. De igual forma, en este ejercicio se cuenta con el apoyo de los miembros del consejo comunitario, quienes también realizan seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral en su territorio, verificando de forma regular, la aistencia a su lugar de trabajo por parte de los docentes de aula, y el docente orientador adscritos a la institución en mención.				
4.	**ANEXO 4: COBERTURA Y PERMANENCIA**			
4.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Validar las variaciones significativas en los registros de matrícula.		
4.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**			
Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.			**X**	
Según reportes del área de Cobertura, la Institución Educativa CHAJAL reporta en el aplicativo SIMAT 534 estudiantes de educación formal. Además implementa estrategias de ampliación de cobertura y permanencia o retención escolar.				
5.	**ANEXO 5: CONTROL DE EDUCACIÓN INCIAL:**			
5.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Validar las variaciones significativas en los registros de matrícula.		
5.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**			
ACTIVIDAD PRIORIZADA: *Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.*			**X**	**X**
Desde el área de Cobertura Educativa de Secretaría de Educación se promueven diversas estraegias para garantizar el acceso y permencia de los niños y niñas al sistema educativo, entre ellas: Los denomiandos barridos, visitas puerta a puerta. Estas acciones son desarrolladas por el personal docente y directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL**, quienes recorren su comunidad (sedes rurales), realizando búsqueda activa niño a niño. **Adicionalmente desde el área de Calidad Educativa se promueven estrategias de gran relevancia para el sector, entre ellas aquellas que garanticen la trayectoria educativa completa de los estudiantes.**				
6.	**ANEXO 6:GESTIÓN DIRECTIVA:**			
6.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.		
6.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**			
Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.			**X**	

Según reportes de la oficina de Rendición de cuentas de Secretaría de Educación de Tumaco, el señor **LUIS JULIÁN CABEZAS**, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL** durante el periodo enero a junio de 2026, cumplió con la entrega de los documentos de gestión financiera requeridos a nivel de Fondos de Servicios Educativos, entre ellos: Presupuesto de Ingresos y Gastos, Póliza de manejo recursos, Acta de constitución consejo directivo, los respectivos informes financieros trimestrales (archivos en excel), y el cargue de información financiera en la plataforma SIFSE. A nivel de fondos de servicios educativos, se debe resaltar que la **IE.CHAJAL** tiene como asociados al CE.SAN AGUSTIN GUALAJO, CE.CORRIENTE GRANDE,CE. CHORRERA CURAY, CE.ISLA GRANDE RIO ROSARIO, Y CE.SAN JOSE DEL GUAYABO; Hasta la fecha ninguno de los establecimientos educativos ha cumplido con el ejercicio de **rendición de cuentas mediante audiencias públicas, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva 26 de 2011.**

7.	**ANEXO 7: GARANTÌA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN:**				
7.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.			
7.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**				
	Tramitar quejas o denuncias interpuestas por parte de la comunidad.			**X**	

Hasta la fecha, NO SE EVIDENCIA queja alguna, emitida por parta de alguno de los miembros de la comunidad educativa de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL. Lo anterior en funció de los procesos** desarrollados al interior de este establecimiento educativo. En ese sentido se debe resaltar que la institución educativa, se apoya en la docente orientadora y el coordinador, para brindar orientaciones sobre la convivencia escolar de los estudiantes y promover charlas de orientación socioemocional para los estudiantes, docentes y directivos docentes.

7.3.	*Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, mediante el trámite oportuno de las quejas o denuncias que se radiquen por presuntas violaciones a este principio.*		**X**	

En la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL**, se promueve el cumplimiento de las normas asociadas al sector educación, entre ellas las relacionadas con la política educativa de Gratuidad regida por el **Decreto 4807 de 2011**, actualizada por el **Decreto 1075 de 2015**. En ese sentido se puede establecer que en esta institución Educativa **NO se cobra dinero alguno, por concepto de costos académicos y servicios complemantarios, a los estudiantes matriculados entre los niveles de preescolar y media.**

OPORTUNIDADES DE MEJORA (Cumplimiento parcial)

Se recomienda al Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL,** y a su equipo de trabajo, actualizar contenidos realcionados con el sector educación, e implementarlos en su establecimiento educativo. Para tal fin es necesario solicitar asistencia técnica integral, la cual permitirá fortalecer procesos de Calidad, Cobertura, Talento Humano y la Gestión Financiera, entre otros. Este proceso ampliará los conocimientos del equipo de trabajo, y fortalecerá las acciones a realizar en función de la educación que se imparte en la institución en referencia.

NO CONFORMIDADES (No cumplimiento)

Hasta la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL, y sus Centros Asociados no han realizado el ejercicio de rendición de cuentas mediante audiencias públicas, definido en la **Directiva Ministerila N° 26, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2011**

COMPROMISOS:

COMPROMISOS POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	FECHA

CONCLUSION GENERAL DEL EJERCICIO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	En términos generales se puede establecer que el rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL**, cuenta con el personal de apoyo requerido para fortalecer los procesos educativos, promovidos por el Ministerio de educación nacional, y secretaría de educación de Tumaco (Docentes de aula, docente orientador, y Coordinador). De igual forma se debe señalar la importancia de reunirse con más frecuencia con los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, padres de familia y lideres comuniatrios, para conocer en detalle las factores que afectan la prestación del servicio educativo. De ser necesario el rector y su equipo de trabajo, deben solicitar asistencia técnica a Secretaría de Educación de Tumaco, para poder brindarles orientaciones generales sobre el sector educación, enfatizando en las cuatros gestiones propias del sector (Directiva, Académica, Administrativa Y Financiera, y Comunitaria), además del cumplimiento de la jornada laboral, regida por el **Decreto 0277 de 2025**.
PROCEDIMIENTO INMEDIATO A SEGUIR POR PARTE DE LA IE:	1. Mejorar y fortalecer los procesos desarrollados al interior de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL**, relacionados con los ejes de Calidad, Cobertura, Eficiencia y Pertinencia.
PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR PARTE DE LA SEDT:	1. Elaborar informe por parte de la comision asignada y remitir copia al secretario de educación, para la toma de decisiones. 2, Remitir copia del proceso a los funcionarios del área jurídica de la SEDT. 3. Archivar documentacion de la visita en la correspondiente carpeta de seguimiento de la IE visitada 4. Realizar seguimiento por parte de la comision asignada al cumplimiento del plan de mejoramiento presentado 5. De ser necesario, dar apertura a proceso sancionatorio al personal docente y/ o directivo docente (ÁREA JURÍDICA /SEDT)

ANEXO 1:
IMÁGENES VISITA IE. CHAJAL / (29 DE ABRIL DE 2026):



REUNIÓN VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAJAL (29/04/2026)

JOHN HANER VALDÉS MINA
Profesional Universitario Grado 05 / Oficina de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación de Tumaco

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Responsable: OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	**LUGAR:** VEREDA CHAJAL — IE CHAJAL			**Fecha.:** 29/ABR/2026
Tipo de Lineamiento. Resolución ☐ Decreto ☐ Actas ☐ Cronograma ☐ Otros ☐ OTROS.	**Formato:** ☐ **Impreso:** ☐ **Digital:** ☐	**TEMA:** VISITA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		**Numero de Hojas:** **HORA:** 08:00 AM 09:00 AM.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE TELEFONO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	JOHN HANER VALDÉS M.	3186365045	PV.	INSPECCIÓN Y VIG.	ficusjotav@gmail.com	JOHN VALDÉS
2	Francisco Javier Castillo	3172230593	P.U	Calidad educativa	Pacholedesma@gmail.com	Francisco Castillo
3	EDUAR POLO R	3152661713	Lider progm	Juridica	epolos@hotmail.com	
4	Juan Never Marquinez	3115033885	AUX.	PAE	Juanneve@hotmail.co	
5	Hector Del Castillo	3162407093	coor. PAE	SED - PAE	hilton.delcas84@gmail.com	
6	Flor Herala Alcochon	3104422041	Administrativa	P. de cuenta	Floralcocha@gmail.com	Flor Alm
7	Angel Ortiz	3116380631	P.U	Rectoría de cites	inluorca@yahoo.es	Angel Ortiz.
8	Claudia Liliana Rosales R	3174931388	P.U. Bienestar	Talento Humano	liliriascos@hotmail.com	Claudia L. Rosas R.
9	Edwin Correa	3207507164	PU Acceso	Cobertura	efcorrea@semtumaco.gov.co	
10	Jaime Angulo S	3162943167	Lider	Cobertura	Jaimeangulo.sedt@yahoo.com	
11	Ariel Dario Castillo	3127787444	PU TH	Talento Humano	dariocastillo@gmail.com	
12	Alexa Eraso Carvajal	3186147090	Secretaria	Secretaria de Educación	alfecarv@hotmail.com	
13						
14						